

**CONTRIBUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECONOMISTAS Y
CONTADORES DE CUBA (ANEC) PARA EL EXAMEN PERIÓDICO
UNIVERSAL (EPU) DE CUBA EN EL CONSEJO DE
DERECHOS HUMANOS.**

Marzo, 2023

Presidente: Oscar Luis Hung Pentón

Teléfono: +53 7 2049462

Email: oscarluis@anec.cu

LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECONOMISTAS DE CUBA es una Organización Social No Gubernamental con Status Consultivo en ECOSOC, Naciones Unidas, constituida mediante Acuerdo de su Congreso, de fecha 14 de junio de 1979, al amparo del Artículo 7 de la Constitución de la República aprobada el 24 de febrero de 1976 e inscrita en el Registro de Asociaciones creado por la Ley 54 de 1987, en correspondencia con el Artículo 14 de la Constitución de la República de Cuba, proclamada el 10 de abril de 2019, con domicilio legal en Calle 22 No. 901 esq. a 22, Municipio Playa, La Habana. **ANEC** es una institución que agrupa a más de 79 000 profesionales cubanos vinculados a las ciencias económicas y técnicos de especialidades afines, propicia el intercambio de opiniones y se proyecta en el ámbito nacional e internacional, mediante las secciones de base y sus asociados. Les brinda oportunidades de superación, investigación y colaboración, al tiempo que se nutre de sus capacidades para desempeñar las actividades de asesoría, y asistencia técnica en materia económica, financiera y contable a los órganos, organismos, instituciones, organizaciones y entidades interesadas en ello.

1. El sistema socio político cubano, ha desarrollado una amplia labor en materia de derechos económicos, sociales y culturales, lo que ha supuesto una referencia obligada para los países en desarrollo, en materia educacional, de salud, alimentaria, laboral, de seguridad y asistencia social, cultural y deportiva. Además, en lo referido a la promoción y protección de Derechos Humanos, Cuba ha desplegado en el ámbito internacional una política de cooperación y ha firmado y ratificado un número importante de instrumentos. La obligación del Estado de reconocer legalmente los derechos, no proviene solamente de sus compromisos internacionales, sino de la concepción intrínseca al modelo socialista de desarrollo. La realización de estos derechos, se dan a través del funcionamiento del modelo de desarrollo de economía planificada, donde existe una integración entre los aspectos sociales y económicos, con prioridad para el desarrollo social. Existen garantías que permiten de una parte el ejercicio real del derecho, y de otra, las que propician su defensa en ocasión de vulneraciones.

2. La nueva Constitución cubana, proclamada el 10 de abril de 2019, reconoce expresamente derechos económicos relacionados con la propiedad privada y personal, así como el derecho al trabajo, al descanso, a la protección, seguridad y salud en el trabajo, a la atención médica y a subsidio o jubilación en los casos de incapacidad temporal o permanente para el trabajo, a la capacitación laboral y el derecho a la sindicalización como resultante del derecho de reunión, asociación y manifestación de los trabajadores. Resulta importante destacar que, a diferencia del texto constitucional anterior, se encuentra reconocido el derecho a la remuneración en función de la calidad y cantidad de trabajo realizado.

3. Cuba se enfrenta a importantes desafíos económicos, muchos derivados de la crisis económica mundial consecuencia de la pandemia de Covid 19; a lo cual se suma la aplicación y el recrudecimiento de la política de bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos, que impide el acceso a financiamientos y mantiene una férrea persecución financiera a aquellos recursos a los que nuestro país ha podido acceder, o a sus transacciones financieras resultado de su comercio exterior. Así, la reciente aplicación parcial del Título III de la Ley Helms-Burton viene a reforzar el carácter extraterritorial de las sanciones contra Cuba y a ensombrecer aún más el panorama económico de la isla; y, por consiguiente, el disfrute de los derechos económicos de sus ciudadanos. De ahí que se mantengan e intensifiquen las denuncias y exigencias del gobierno y pueblo cubanos en foros internacionales para el levantamiento del bloqueo a la Isla, en conformidad con la aceptación de las recomendaciones 24.100 y 24.102 del Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Cuba, emitido en 2018.

4. No obstante, y en consonancia con las recomendaciones 24.92; 24.96; 24.101; 24.103 y 24.104, recibidas en el informe anterior; el gobierno cubano avanza en la implementación de su Estrategia Económico-Social para el impulso de la economía, con bases en la alineación de los 6 ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El cumplimiento de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible constituye para Cuba un compromiso de Estado y una prioridad nacional. La sostenibilidad en lo económico, social y medioambiental está asociada al desarrollo y requiere ritmos y estructuras de crecimiento de la economía que aseguren: la prosperidad con justicia y equidad sociales, en armonía con el medio ambiente, el uso racional y la preservación de los recursos naturales, así como el cuidado y enriquecimiento del patrimonio de la nación. El incremento sostenible de la producción social y la riqueza es premisa material imprescindible para elevar gradualmente el nivel y calidad de vida, la realización plena del ser humano y sus proyectos individuales, familiares y colectivos. Es por todo ello que el Estado cubano ha diseñado e implementado una gestión de Gobierno, basada en ciencia e innovación.

5. La política de empleo, privilegiada a partir del triunfo de la Revolución, ha alcanzado la meta del pleno empleo, con una tasa de desempleo de 1,4 % en el 2020. Los principios de igual salario por igual empleo, se dan sin distinciones. Durante el período 2019-2022, los trabajadores cubanos han gozado de un aumento salarial y una reforma total de los salarios, Sin embargo, consideramos que constituye un desafío para el gobierno cubano, el logro de una mayor correspondencia entre salario, ocupación, calificación. Por otro lado, también se debe que señalar que, a pesar de la existencia de políticas dirigidas a promover la participación de las mujeres en trabajos de calidad, se ha observado una tendencia al aumento de las brechas de género, sobre todo en el sector no estatal de la economía. Por tanto, recomendamos al Estado cubano profundizar en el trabajo de asegurar la capacidad adquisitiva de los salarios, para cubrir las necesidades básicas del hogar y su correspondencia con la calificación y trabajo realizado; además de promover acciones más concretas que aseguren el acceso de mujeres a puestos de trabajo de calidad en cualquier ámbito o sector de la economía.

6. En materia de Seguridad y Asistencia Social, a partir de las nuevas medidas tomadas en la economía cubana, específicamente de la conocida Tarea Ordenamiento, se actualizaron las regulaciones relacionadas con esta materia; asegurándose, además, un régimen de seguridad social adecuado a los trabajadores del sector cooperativo y privado. La ley suscribe un sistema integral de seguridad social en Cuba, sustentado en los principios de solidaridad, universalidad, comprensividad e integridad. El régimen de seguridad social, comprende los subsidios por enfermedad o accidente; la prestación económica por maternidad o paternidad, la pensión por edad; la pensión por invalidez parcial o total; la pensión por muerte del trabajador o del pensionado, y otras prestaciones especiales. Por otra parte, el régimen de asistencia social garantiza la protección a las personas no aptas para trabajar, o aquellas que por sus condiciones de vida o de salud requieran la ayuda del Estado.

7. Resulta destacable que durante la pandemia de Covid 19, el gobierno cubano mantuvo un régimen especial de protección en materia laboral, salarial y de seguridad y asistencia social para la población en general. Se protegieron a más de 68 mil trabajadores mayores de edad y otros que por su condición de salud permanecieron en sus casas; además, se beneficiaron a más de 86 mil madres al cuidado de sus hijos; lo mismo sucedió con los trabajadores por cuenta propia.

8. Una de las tareas fundamentales del gobierno cubano durante el período ha sido la atención a personas en situación de vulnerabilidad. En este sentido, consta el trabajo realizado en más de mil comunidades y la reinserción de más de 10 mil jóvenes que se encontraban desvinculados del empleo o el estudio (de un total de 40 mil identificados); así mismo, se dio atención social a 3798 madres de hijos con discapacidad severa y se ha asignado un número importante de donativos.

9. El reciente reconocimiento constitucional a formas de propiedad privada, trajo consigo la autorización para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas. Este escenario se caracteriza por la diversificación, la heterogeneidad y la complejidad desde el punto de vista estructural, y aun cuando contribuye a revitalizar el entramado económico de la Isla, tiende a generar un proceso de creciente diferenciación social. Este peligroso aumento de la desigualdad conspira contra la equidad social; por lo que constituye un desafío sobre el cual recomendamos trabajar, para el desarrollo nacional y local.

10. La soberanía y seguridad alimentaria constituye una prioridad del Estado cubano. Desde 1962 el Gobierno asumió este tema como uno de los ejes de protección social más extendidos y garantizó a todos, un nivel de acceso a los alimentos disponibles, a través de la distribución normada de alimentos y programas de alimentación escolar, hospitalaria, en comedores de trabajadores y de reforzamiento alimentario a grupos vulnerables como los enfermos crónicos, todos con entrega gratuita o subsidiada. En julio de 2020, se aprobó en Cuba el Plan Nacional de

Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional, primero de su tipo en el país y el cual pretende solucionar los problemas de alimentación; dirigiendo su foco a la disminución de la dependencia de las importaciones de alimentos e insumos; garantizar la calidad e inocuidad y disminución de las pérdidas y desperdicios de alimentos; consolidar los sistemas alimentarios locales; así como movilizar los sistemas educacionales, de la cultura y de la comunicación para fortalecer la educación alimentaria y nutricional en el país. Además, como parte del fortalecimiento del marco regulatorio en este ámbito, en mayo de 2022, se aprobó la Ley de Soberanía y Seguridad alimentaria y nutricional que persigue los objetivos de alcanzar la soberanía alimentaria, fortalecer la soberanía alimentaria y nutricional, y garantizar progresivamente el derecho a la alimentación en Cuba. En este sentido, la ANEC recomienda al Estado cubano comenzar con la aplicación de lo estipulado en la Ley y promover planes más urgentes e integrales para elevar la producción, distribución y procesamiento de alimentos.

11. Desde la ANEC, se trabaja intensamente en la asesoría de estrategias y políticas nacionales y territoriales para el desarrollo económico y la protección de los derechos económicos de nuestros asociados y población en general. Entre las tareas prioritarias se encuentran: la participación en las comprobaciones del control interno y la lucha contra la corrupción, el asesoramiento a gobiernos locales en la implementación y gestión de sus estrategias de desarrollo, impartición de cursos de capacitación a actores de la economía y otros interesados. Asimismo, en el periodo, ha constituido un reto, trabajar en disminuir los impactos negativos provocados por la aplicación del reordenamiento cambiario y monetario en el país que, unido a otros factores como la crisis económica mundial, los efectos de la pandemia y la agresión económica que sufre la Isla, han profundizado fenómenos asociados a la inflación y el aumento de precios, entre otros. Ello incide directamente en la creación e incremento de brechas de equidad y desigualdad social; un aspecto sobre el cual recomendamos trabajar de manera prioritaria, con un enfoque multisectorial e interdisciplinario.

12. De manera general, reconocemos que el actual contexto de crisis económica mundial, impone nuevos desafíos que requerirán de un mayor compromiso gubernamental. Sin embargo, celebramos los avances obtenidos en el periodo, en materia de protección a derechos económicos del pueblo cubano, marcado por la actualización del régimen constitucional y los marcos regulatorios. En este sentido, admiramos, la voluntad del gobierno cubano de mantener, aun en un contexto tan delicado como el impuesto por la pandemia de Covid 19, la defensa de los derechos conquistados.

La Habana, marzo 2023